



MUNICIPALIDAD
DE SAN BORJA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1158-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

San Borja, 16 de noviembre de 2022.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE LICENCIAS COMERCIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA.

VISTO; el Expediente N° 8316-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, mediante el cual **CELI RIOS S.A.C.**, con RUC: 20610179313 y debidamente representada por CELI RIOS RODRIGO identificada con DNI N.º 45261620; solicita la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** del Certificado N° 0099 de fecha 03.01.08, y;

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión efectuada en el Sistema Informático de la Plataforma Virtual Georeferencial para la Gestión Integral (SMART GIS), se constató que obra en el Expediente N° 7984-2008, el **Certificado de Licencia de Funcionamiento N° 0099** de fecha 03.01.08, a favor de **RIOS CORREA LOYDA EUNICE**, para desarrollar el giro de **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS (CONSULTORIO DENTAL)** en el predio ubicado en la **CALLE ALVAREZ CALDERON JOSE NRO. 103 INT. OF.201 MZ.5 LT.24 D.H. TORRES DE LIMATAMBO**, con un área económica de 49.32m², que equivale al 100% del área total, en el horario comprendido desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas.

Que, según lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM, el cual señala que: “La licencia de funcionamiento puede ser transferida a otra persona natural o jurídica, cuando se transfiera el negocio en marcha siempre que se mantengan los giros autorizados y la zonificación. El cambio del titular de la licencia procede con la sola presentación a la Municipalidad competente de copia simple del contrato de transferencia. Este procedimiento es de aprobación automática, sin perjuicio de la fiscalización posterior. El procedimiento es el mismo en el caso de cambio de denominación o nombre comercial de la persona jurídica”.

Que, los requisitos establecidos para el procedimiento de **“TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O CAMBIO DE DENOMINACIÓN O NOMBRE COMERCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA”**, según lo dispuesto en la Ordenanza N° 602-MSB, en concordancia con el D.S N° 200-2020-PCM - Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento y de Licencia Provisional de Funcionamiento para Bodegas, son: **1) Formato de Declaración Jurada para licencia de funcionamiento, adjunta en el folio 02; 2) Copia simple del contrato de transferencia, adjunto a folio 03-04; 3) Pago por derecho de trámite, adjunto a folio 01.**

Que, respecto a la **Copia del Contrato de Transferencia de Negocio en Marcha**, de fecha 14 de noviembre de 2022, adjunto a folio 03-04, se verifica que es suscrito por **LOYDA EUNICE RIOS CORREA**, identificada con DNI N° 10472958, en calidad de **“TRANSFIRENTE”** y **CELI RIOS S.A.C.** con RUC: 20610179313 en calidad de **“ADQUIRENTE”**; del cual se desprende que mantendrá la actividad comercial autorizada de **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS (CONSULTORIO DENTAL)**, en el predio ubicado en la **CA. ALVAREZ CALDERON JOSE NRO. 103 OF. 201 MZ. 5 LT. 24 C.H. LIMATAMBO SECTOR B – SAN BORJA**, identificado con **Código Catastral N.º 3010420201B02001**; en consecuencia, la empresa **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO de la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.



RESOLUCIÓN DE UNIDAD N° 1158-2022-MSB-GM-GDUC-ULC

Que, en atención a lo expuesto en los párrafos precedentes y a lo señalado en el Informe N° 1129-2022-MSB-GM-GDUC-ULC/SLSC, de fecha 16 de noviembre de 2022, corresponde otorgar la Licencia de Funcionamiento presentada, teniendo en cuenta que **CUMPLE** con lo establecido en el artículo 13° del TUO Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el Decreto Supremo N° 163-2020-PCM.

Estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 621-MSB, la Ordenanza mediante la cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad de San Borja, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004-2019-JUS, y la Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S. N° 163-2020-PCM, en concordancia con el Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento aprobado por el D.S N° 200-2020-PCM.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otórguese la **TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO** a favor de **CELI RIOS S.A.C.**, con RUC: 20610179313; para el establecimiento ubicado en la **CA. ALVAREZ CALDERON JOSE NRO. 103 OF. 201 MZ. 5 LT. 24 C.H. LIMATAMBO SECTOR B – SAN BORJA**, con un área de **49.32m²**, que equivale al 100% del área total; para desarrollar el giro de **SERVICIOS ODONTOLÓGICOS (CONSULTORIO DENTAL)**, en el horario comprendido desde las 16:00 horas hasta las 20:00 horas del día siguiente, en consecuencia, se otorga el **Certificado N° 8543**, en reemplazo del **Certificado N° 099** de fecha 03.01.08.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el **CESE DE OFICIO** respecto la **Licencia de Funcionamiento 099** de fecha 03 de enero de 2008.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir la presente Resolución a la Unidad de Fiscalización de la Gerencia de Seguridad Humana, al correo electrónico: unidad.fiscalizacion@msb.gob.pe, para que tome conocimiento y efectúe las acciones de control de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



HGA/aclld
C.C. UAD, UF.
CELI RIOS S.A.C.

CA. ALVAREZ CALDERON NRO. 103 OF. 201 TORRES DE LIMATAMBO – SAN BORJA


MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA ÁVALOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales

Av. Joaquín Madrid N° 200-San Borja-Lima
Teléfono: 612-5555 Anexo: 217 www.msb.gob.pe

LICENCIA N°: 0008543

EXP. N° : 8316-2022
COD. CATASTRAL : 3010420201B02001
RES. N° : R.U. 1158-2022
FECHA : 16/11/2022

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL :
CELI RIOS S.A.C.

UBICACIÓN :
CALLE ALVAREZ CALDERON
JOSE NRO. 103 OF. 201 MZ.5
LT.24 CONJ. HABITACIONAL
LIMATAMBO SECTOR B - SAN
BORJA

AREA : 49.32 100.00 (%)
HORARIO : 16:00
20:00

GIRO :
CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS
(CONSULTORIO DENTAL)

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO
EN MÉRITO A LA TRANSFERENCIA DE
LICENCIA N° 0099 DE FECHA 03.01.2008
OTORGADO A FAVOR DE RIOS
CORREA LOYDA EUNICE

RECIBIDO POR :

D.N.I. :



LICENCIA N°: 0008543

EXP. N° : 8316-2022
COD. CATASTRAL : 3010420201B02001
RES. N° : R.U.1158-2022

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO - LEY N° 28976

Que habiendo cumplido con los requisitos establecidos para obtener Licencia de Funcionamiento, de Conformidad a los dispositivos vigentes, se concede la presente a:

CELI RIOS S.A.C.

Conductor del negocio ubicado en:

**CALLE ALVAREZ CALDERON JOSE NRO. 103 OF. 201 MZ.5 LT.24 CONJ. HABITACIONAL
LIMATAMBO SECTOR B - SAN BORJA**

Para iniciar sus actividades correspondientes al giro de:
CONSULTORIOS ODONTOLOGICOS (CONSULTORIO DENTAL)

HORARIO DE ATENCION :

16:00
20:00

AREA : 49.32

M2 : 100.00 (%)

San Borja, 16 de Noviembre de 2022

SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO EN MÉRITO A LA
TRANSFERENCIA DE LICENCIA N° 0099 DE FECHA
03.01.2008 OTORGADO A FAVOR DE RIOS CORREA LOYDA
EUNICE.



MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO
HENRY GAMBETTA VALLOS
Jefe de la Unidad de Licencias Comerciales